TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tejapo ñande rapaʼi ko ñandeguive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018
"Servicio de Fotocopiado e Impresión" ID N° 347.076.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio de 2018, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación asignados por Nota SUOC (S4) Nº 062/18, que a continuación se detallan: Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional; Lic. Leidy Centurión, en representación de la SUOC No.4, y la Sra. Karina Valdovinos, en representación de la SUOC No.4 a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) **No. PAC:** 347.076, programado con base al requerimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, conforme a solicitud del Departamento de Informática de la Institución.
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros están previstos en la SGOG 260 Ejercicio Fiscal 2018. El Llamado es Plurianual al Ejercicio Fiscal 2019– por Contrato Abierto.
   - MONTO MINIMO: Gs. 27.000.000.-
   - MONTO MAXIMO: Gs. 54.000.000.-

   Cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria No. 1755/2018
c) **Publicación**: Del Llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 11/05/2018.-
d) **El sistema de adjudicación** de la presente licitación: **POR ITEM**

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 34º de la Ley Nº 2051/2003 y Artículo 54º del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, a los Veintidós días del mes de junio del 2018presentándose la siguiente firma:

Orden	Oferente	Monto Mínimo Ofertado IVA Incluido	Monto Máximo Ofertado IVA Incluido	Precio Unitario	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	27.000.000.-	54.000.000.-	146	3.000.000.-	35.-

En el punto 5 se procede a evaluar las documentaciones sustanciales presentadas, que constan en el Acta apertura se sobres.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formalmencionados en caso de que algunos de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados **serán agrupados en orden numérico de menor a mayor** luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

5. CRITERIOS DE EVALUACION - EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial,

Karina Valdovinos

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018
"Servicio de Fotocopiado e Impresión" ID N° 347.076.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Verificada la Documentación s/ CONSTANCIA SIPE No. 1502730 CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

6. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

El cumplimiento de los documentos formales se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Verificada la Documentación s/ CONSTANCIA SIPE No. 1502730 CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Verificada la Documentación s/ CONSTANCIA SIPE No. 1502730 CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2015-2016), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas. Los contratos deben referirse a alquiler de fotocopiadora y/o impresiones.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	NO APLICA
RESULTADO	**PASA**

7- CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

Karina Valdovinos

Lic. Deidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Abog. Sonia Noguera de Yobari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018
"Servicio de Fotocopiado e Impresión" ID N° 347.076.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

8- CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	SHIROSAWA COMPANY
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

Por lo expuesto, este Comité concluye q todos los miembros de la sociedad declarados en el Formulario Nómina de Socios / Representantes Legales - el cual condice con las actas de asamblea de accionistas y representantes con poder suficiente para firmar la oferta - fueron analizados y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, por lo que se encuentran plenamente capacitados legalmente.

Forma parte del presente, el informe de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, conforme a Nota DPRRHH Nº 179/2018 con Mesa de Entrada S4 N° 289 de fecha 02 de julio de 2018. (ANEXO 1)

9 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme Cuadro Comparativo, se verifica que los precios ofertados, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP No. 1173/16. (ANEXO 2)

10- CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.-

11- CAPACIDAD TECNICA

NO APLICA.-

12- EVALUACION TECNICA

Conforme Informe técnico del Departamento de Informática del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de fecha 03 de julio de 2018, se concluye que la oferta SHIROSAWA COMPANY SAIC CUMPLE los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas. El informe forma parte del presente.

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC S.4
Hospital Nacional

13- EXPERIENCIA

Según PBC, se requiere:

El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el ramo de alquiler de fotocopiadoras. Para demostrar el cumplimiento de este punto, el oferente deberá presentar copia de contratos anteriores suscriptos con empresas públicas y/o privadas y que en su conjunto obtengan 50% del monto máximo establecido en la presente convocatoria.

OFERENTE	RESULTADO
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	CUMPLE

Karina Valdovinos

Abog. Sonia Noguera de Yohari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itaguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018
"Servicio de Fotocopiado e Impresión" ID N° 347.076.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

14- MARGEN DE PREFERENCIA

NO APLICA

15- ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se solicito aclaraciones

16-OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones en la apertura.

17 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferentes a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificado el Registro se observa que la Firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC con RUC 80009767-0**, no figura en el listado de las firmas inhabilitadas. (ANEXO 3)

18 - CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ajustándose a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye lo siguiente:

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

OFERENTE	Ítem	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
SHIROSAWA COMPANY SAIC	1	27.000.000	54.000.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes cincuenta y cuatro millones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Karina Valdovinos
Representante S4 - Hospital Nacional

Lic. Leidy Centurión
Representante S4 – Hospital Nacional

Abog. Sonia Noguera
Asesora Jurídica - Hospital Nacional